

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 17. Vivienda o piso ático izquierda tipo B del portal número 2 de la calle K-39, de la casa número 1 dentro de su urbanización, hoy calle Miguel Servet, número 4, barrio de La Calzada, en Gijón. Le es aneja y está dentro de sus linderos la parte de la terraza con la que colinda con su frente, y a la que tiene tres huecos con luces y vistas. A esta vivienda está vinculada definitivamente la plaza de garaje señalada con el número 40 de las numeradas y grafiadas en el local de planta baja del edificio del que forma parte dicha vivienda, destinado al garaje que es elemento común de las 122 viviendas del referido edificio a las que está vinculada una plaza de garaje. Inscrita la escritura de hipoteca al tomo 1.221, de Gijón número 2, folio 111, libro 396, finca número 7.727-A, antes finca número 20.214, inscripción primera. Valorado en 9.499.094 pesetas.

Tipo de subasta: 9.499.094 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—33.975.

## GIRONA

### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa Carmen Foj Fuster y don José Morello Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha de hoy, se ha acordado subsanar el error observado en el pasado edicto de 12 de mayo de 1998, en el que por error figuraba como tipo de la subasta 7.223.783 pesetas, siendo el tipo correcto de la subasta 10.100.000 pesetas. El presente edicto sirve de notificación a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de junio de 1998.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—33.794.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Luis González Suárez y doña Manuela García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018025897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la Zubia, en el pago del Lavadero y Caño de Osorio, junto a la calle de Las Infantas, con entrada a una calle particular de nueva apertura, sin nombre, en la que está señalada con el número 5, consta de dos plantas de alzado, distribuidas ambas en varias dependencias y servicios y comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una extensión total superficial de 159 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie ocupada 82 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.269, libro 127 de la Zubia, folio 130, finca número 6.326. Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—33.577.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 390/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Juan Antonio Bernal Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 215. Apartamento en la planta novena con número de gobierno 919, del hotel apartamentos «Paraíso del Sur», sito en la urbanización «Playa Paraíso», del término municipal de Adeje. Mide 49 metros cuadrados más una terraza de 11,22 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 679, libro de Adeje 127, folio 184, finca número 12.260 del Registro de la Propiedad de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 8 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.742.025 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00390/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—33.779.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 224/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montserrat Colomina, contra «Patatas Fritas la Vallesana, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 45.240.000 pesetas, sobre la finca número 2.844, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda como, en su caso, la tercera subasta los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### La finca objeto de subasta es la siguiente

Edificio industrial, situado en el término municipal de L'Ametlla del Vallés, en el polígono industrial «Monguit», construido sobre un solar, de superficie de 1.680 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, distribuidos en cuatro secciones, más vestuarios para hombres y mujeres, cuartos de aseo, duchas, retrete y un altillo, con vestíbulo y despacho. Es de planta baja y está rematado en tejado de planchas de uralita. Linda: Por su frente, este, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, sur, don Isidoro García y don Francisco Díaz; por la izquierda, entrando, norte, con don Pedro Olivares, y por el fondo, don Juan Guitet y don José Fidel. El resto de terreno no edificado está destinado a patio y jardín que circundan la edificación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.844, libro 46 de L'Ametlla, folio 62, finca número 2.844.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Patatas Fritas la Vallesana, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—33.620.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 522/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones Industriales Campellas, Sociedad Anónima», representada por doña Montserrat Colomina Danti, contra doña Concepción Areñas Serrallonga y don Juan Oller Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 25.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque 7, 3.ª planta, el día 29 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con las mismas condiciones expresadas.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en el término municipal de Canovellas, polígono industrial de «Can Castells», calle Industria, esquina calle Carlos Buhigas. Se halla construida sobre un solar de 3.417 metros cuadrados de superficie, de los cuales los construidos son 562 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y zonas de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.438, libro 59, folio 143, finca número 5.245.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—33.618.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don José María Juárez Martínez y doña Filomena María Correia Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0099/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta